



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2016-00482-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

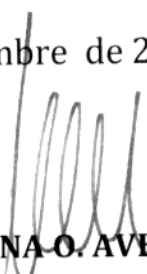
MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: ESTEBAN LOPEZ LOPEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA-CURADURIA
URBANA N° 2 Y OTROS

El escrito de reposición presentado por el Procurador Trece (13) Judicial II para Asuntos Administrativos contra auto que admite el recurso de apelación y corre traslado para alegar, memorial visible a folios 703-704 del cuaderno principal 4, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, doce (12) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 12 de septiembre de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Radicación: